

Dos sus ofensas, hechas, y efectos, y que
de algun tiempo a esta parte se ocupa casi
exclusivamente en las funciones de tal
y tal de la ciudad, con todo el honor, celo y
oficio que le es propio, correspondiendo
a la confianza que el Sr. D. Juan de Dios
le ha depositado en esta antigua corporacion.

Causa

Cuenta de su
paracion

Se vio la cuenta que presenta con su
y unico del actual el Sr. D. Juan de Dios
de la causa de su oficio, en la qual se
debe haber reparacion de la
misma la cantidad de noventa y cinco
y cinco ad mas, la cual debida por su parte
por el arquitecto D. Juan de Dios y su hijo y acorda
de su reparacion en veinte y tres de Oct. del
año de mil y seiscientos y noventa y cinco.
Acordada: Pida pagada la indicada cuenta
y se despache el correspondiente libranco para
el abono de su cantidad.

Todo lo qual acordado en el Ayuntamiento de esta ciudad por ante mi
su Secretario Pedro de Castañeda

Primordial


Señal


Don Juan de Dios de la ciudad de Castañeda y tal

